

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19679 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000230 /2020 y NIG nº30030 47 1 2020 0000447 se ha dictado en fecha 19 de junio de 2020 auto de declaración de concurso voluntario y auto de apertura de la fase de liquidación del deudor GARIELCEBEN, S.L., con CIF B73930281, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorca.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Abm Expertos Concursales, S.L., con CIF B05556865 con domicilio profesional en Plaza Cetina nº 1. 1º D. 30001 Murcia, correo electrónico: concursogarielceben@gmail.com, teléfono 630064196 y Fax 868 862397, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 26 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200025850-1